

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

**Resolución No. ( 040 ) de 2025**


Versión: 01

**“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal”**Página  
1 de 3**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo Municipal No. 016 de 25 de agosto de 1980 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, el Decreto Municipal No. 0221 del 30 de noviembre de 2001 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, el Acuerdo No. 007 del 10 de diciembre de 2001 expedido por el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el Decreto 0307 del 26 de septiembre de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, la Resolución No. 100 de 2023 expedida por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto Nacional 648 de 2017 modificó el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.1, en los siguientes términos: “(...) *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera*”.
2. Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado*.”
3. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017 “*Antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prorroga o del nombramiento provisional el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados*”.
4. Que el artículo 2.2.5.5.44 ibidem señala “*el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular*”.
5. Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 dispone que “*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente*”.
6. Que, mediante Resolución No. 536 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2024 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se estableció: “*DECLARAR la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL, de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del que es titular el señor DIEGO ARMANDO GAMBOA GELVES, identificado con cédula de ciudadanía 1.102.359.728, a partir del día veintitrés (23) de septiembre de 2024, con efectos hasta que se surta la calificación de su desempeño al finalizar su periodo de prueba, con referencia al cargo de Secretario, Nivel Asistencial, Código 440, Grado 03 de la planta globalizada de la Administración Central Municipal de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, o la fecha en que desista de optar para el nuevo cargo o fuere calificado de manera insatisfactoria, situaciones que deberá comunicar una vez ocurran a la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para que esta adopte las previsiones que por ley le corresponden*.”
7. Que se hace necesario para el cumplimiento de las metas institucionales y por necesidades del servicio, proveer en forma transitoria el empleo, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL a través de encargo.
8. Que en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 que modificó el Artículo 24 de la ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015, el

	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: FT- DIR-028
		Serie: 100-20.2
	<b>Resolución No. ( 040 ) de 2025</b>	Versión: 01
	<b>“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal”</b>	Página 2 de 3

Asesor del Grupo Talento Humano, mediante Circular No.003-2025, se publicó las dos (2) vacantes en encargo de carrera administrativa y los lineamientos para su provisión a través de encargo.

9. Que el Asesor de Talento Humano realizó el estudio de verificación de requisitos correspondiente al primer proceso de Encargo 2025, con la finalidad de determinar los funcionarios de carrera administrativa que pudieran acceder en encargo a las vacantes del empleo objeto de provisión, de acuerdo con los correspondientes requisitos. Una vez realizada la evaluación de las historias laborales de los funcionarios que se encuentran en el cargo inmediatamente inferior (Auxiliar administrativo, Código 407, Grado 3) del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se concluyó que, de los doce (12) funcionarios evaluados, se encontró a cinco (5) funcionarios encargados de otro empleo y no manifestaron interés en este proceso de encargo y a una (1) funcionaria que se encuentra en licencia no remunerada, por lo tanto, se realizó el proceso de verificación a seis (6) funcionarios evidenciando que, todos reúnen los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no han incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, por lo que, pueden asumir el encargo en mención. *(Se anexa copia de Circular No. 006-2025 publicación resultados de estudios para el otorgamiento en encargo de las vacantes temporales Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05 junto con sus anexos)*
10. Que la anterior situación generó un EMPATE entre los funcionarios que cumplen con los requisitos, por lo anterior, se definió según lo establecido en el Manual para la Provisión de Empleos y Encargos MA-GADM-004 V2, el cual establece los criterios para solventar este tipo de situaciones.
11. Que, mediante Circular No. 006-2025 se realizó la publicación de resultado de estudio para el otorgamiento en encargo de las vacantes temporales Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, concluyendo que, aplicando el primer criterio de desempate en la forma establecida en el MANUAL PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS Y ENCARGOS EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, dio como resultado que, la funcionaria **NEIDY VANESSA VILLAR SANCHEZ** es en quien recae el encargo en mención de la primera vacante disponible, por lo que, El Asesor De Talento Humano recomendó a la Dirección General de la Dirección De Tránsito De Bucaramanga, que se encargue a la mencionada funcionaria en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL en la planta de personal de la Dirección De Tránsito De Bucaramanga.
12. Que, la publicación del resultado de estudios para el otorgamiento en encargo de las vacantes temporales AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL, fue publicado el día veinte (20) de enero de 2025 y por el término de dos (2) días hábiles en la página Web de la Entidad, igualmente, se envió copia a los correos electrónicos de quienes se encontraban en el empleo inmediatamente inferior, con la finalidad de garantizar el principio de equidad, transparencia, publicidad y confiabilidad en el proceso de encargo y para efectos de quien estimara tener mejor derecho, presentara la correspondiente observación.
13. Que, de acuerdo con lo anterior, dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones y/o reclamaciones al estudio de verificación de requisitos mínimos y desempate, se evidencia que no se realizaron por parte de ningún funcionario.
14. Por lo anterior, la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante Circular Informativa No. 001 de fecha veintitrés (23) de enero de 2024, determinó que, la funcionaria **NEIDY VANESSA VILLAR SANCHEZ** identificada con C.C. 1.100.969.316 quien actualmente desempeña el cargo de Auxiliar administrativo, Código 407, Grado 3, Nivel asistencial es quien tiene el derecho preferente para acceder en encargo de la primera vacante del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL, adscrito a diferentes dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Que, por lo anteriormente expuesto,



PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Código: FT- DIR-028

Serie: 100-20.2

Resolución No. ( 040 ) de 2025  
"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en  
encargo y se declara una vacancia temporal"

Versión: 01

Página  
3 de 3

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** **ENCARGAR** a la funcionaria **NEIDY VANESSA VILLAR SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.100.969.316, en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CODIGO 407, GRADO 05, NIVEL ASISTENCIAL, de la Planta de cargos de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con una asignación mensual de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$3.243.434.00) M/cte, a partir de la fecha y durante el tiempo que se mantenga la vacancia en el referido cargo.
- ARTICULO SEGUNDO:** **DECLARAR** la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa Auxiliar administrativo, Código 407, Grado 3, Nivel Asistencial de la planta de personal de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, del cual es titular la señora NEIDY VANESSA VILLAR SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.100.969.316, a partir de la fecha en que el titular del empleo tome posesión del encargo en mención y mientras dure la situación administrativa.
- ARTÍCULO TERCERO:** **COMUNICAR**, el presente acto administrativo de nombramiento en encargo a la señora **NEIDY VANESSA VILLAR SANCHEZ**.
- ARTICULO CUARTO:** **PUBLICAR** el presente acto administrativo en la página Web de la Entidad a efectos que los servidores de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos presenten reclamación ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 12 9 ENE 2025

**JHAIR ANDRÉS MANRIQUE BAUTISTA**  
Director General

Revisó y aprobó aspectos Administrativos

Dra. Senaida Téllez Duarte - Secretaria General

Revisó y aprobó aspectos Jurídicos

Dr. Hernán Afanador Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (a)

Proyectó aspectos Administrativos

Dr. Javier Fernando Parra Isaza - Asesor Talento Humano

Elaboró: Lina Santos - Técnico Operativo





<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2-224
<b>CIRCULAR N° 006 DE 2025</b>	Página 1 de 6



Bucaramanga, 20 de enero de 2025

**PARA:** Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga

**DE:** Talento Humano

**ASUNTO:** Publicación resultado de estudios para el otorgamiento en encargo de las vacantes temporales Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05

La presente circular tiene como objetivo socializar el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Dos (02)	Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	05	\$ 3.243.434	Diferentes dependencias
<b>VACANTES TEMPORALES</b>						

### 1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:  
3174347156  
Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 006 DE 2025	Página 2 de 6



- Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

El asesor de Talento Humano procedió a verificar las hojas de vida de doce (12) funcionarios de carrera administrativa que pertenecen al empleo inmediatamente inferior (Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 03), con el fin de proveer el encargo de dos (2) vacantes en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, adscrito a diferentes dependencias.

Una vez realizada la evaluación de las hojas de vidas – Historias laborales de los funcionarios para el encargo del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, adscrito a diferentes dependencias de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, se concluye que de los doce (12) funcionarios evaluados, se encontró a cinco (5) funcionarios encargados de otro empleo y no manifestaron interés en este proceso de encargo y a una (1) funcionaria que se encuentra en licencia no remunerada, por lo tanto, se realizó el proceso de verificación a seis (6) funcionarios evidenciando que, todos reúnen los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no han incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, por lo que, pueden asumir el encargo en mención, generando un EMPATE, por lo anterior, se definirá según lo establecido en el Manual para la Provisión de Empleos y Encargos MA-GADM-004 V2, el cual funda los criterios de desempate que serán aplicados.

#### Anexo 1: Estudio de verificación de cumplimiento en dos (02) folios.

##### 2. Aplicación de criterios de desempate

El análisis de la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos para el encargo en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, Nivel Asistencial, adscrito a diferentes dependencias en la planta de personal de la Dirección De Tránsito De Bucaramanga, da lugar a empate como se evidencia en el estudio efectuado.

La afirmación que precede tiene sustento legal en el art. 24 de la Ley 909 de 2004, como fuera modificado por el art. 1 del D.L. 1960 de 2019:

*“(…) Existirá un empate cuando varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargados, caso en el cual la administración deberá actuar bajo unos parámetros objetivos y previamente establecidos con fundamento en el mérito, (...)”*

Por lo tanto, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el Manual para la provisión de empleos y encargos MA-GADM-004 V2.

#### Anexo 2: Criterios de desempate aplicados al proceso de encargo en dos (02) folios.

De conformidad con el análisis que precede en el anexo 2, se observa que, aplicando el primer criterio de desempate, se evidencia que los funcionarios Villar Sánchez Neidy Vanessa y



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:

3174347156

Código Postal: 680005

[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)

Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia



<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Serie: 111-18-2--224
<b>CIRCULAR N° 006 DE 2025</b>	Página 3 de 6



Vásquez Blanco David Guillermo obtienen el mayor puntaje, por lo que, adquieren el derecho preferencial de encargo.

### **3. Publicación, reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo**

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: [talentohumano@transitobucaramanga.gov.co](mailto:talentohumano@transitobucaramanga.gov.co), o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad » Gestión del Talento Humano » Procesos de Encargo » 2024.

Cordialmente,

JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA  
Asesor Grado 01  
Grupo Talento Humano



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:  
3174347156  
Código Postal: 680005  
[www.transitobucaramanga.gov.co](http://www.transitobucaramanga.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander,  
Colombia







**ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DESEMPEÑO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO PRIMERO DE 2025**  
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGUN ARTICULO 24 DE LA LEY 909 DE 2004  
CUMPLIMIENTO REQUISITOS ADICIONALES Y DESEMPEÑO SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS Y ENCARGOS - DTB - VERSIÓN 2

<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05</b>									
Diferentes dependencias									
Dos (02)									
17/01/2026									
Nombre funcionario	Empleo de carrera del cual es titular	Perfil de Competencias y Requisitos Académicos	Evaluación de Desempeño	Periodo evaluado	Cumplimiento requisitos según Manual de Funciones y Competencias	Posee aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar	Sanción Disciplinaria último año	Observación	
Bravo Rueda Martha Cecilia	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03			NO APLICA POR OBSERVACIÓN				Se encuentra encargada y no manifiesto intereses en el proceso	
Vilamizar Tarazona Nubia Esperanza	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03			NO APLICA POR OBSERVACIÓN				Se encuentra encargada y no manifiesto intereses en el proceso	
Barrera Meza Manuel Fernando	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03			NO APLICA POR OBSERVACIÓN				Se encuentra encargada y no manifiesto intereses en el proceso	
Caceres Sierra Eloisa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03			NO APLICA POR OBSERVACIÓN				Se encuentra encargada y no manifiesto intereses en el proceso	
Gamez Solano Sandra Milena	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03			NO APLICA POR OBSERVACIÓN				Se encuentra encargada y no manifiesto intereses en el proceso	
Villar Sanchez Neidy Vanessa	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03	FORMACION ACADEMICA -Título bachiller en cualquier modalidad	Sobresaliente	Annual	Cuenta con Diploma de Bachiller y seis (06) meses de experiencia relacionada.	Si de acuerdo con la evaluación del desempeño laboral 2023-2024	No registra sanción disciplinaria	Cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	
Mesa Lara Irma Raquel	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03	EXPERIENCIA -Seis (6) meses de experiencia relacionada	Sobresaliente	Annual	Cuenta con Diploma de Bachiller y seis (06) meses de experiencia relacionada.	Si de acuerdo con la evaluación del desempeño laboral 2023-2024	No registra sanción disciplinaria	Cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	
Calderon Gonzalez Mary Janeth	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03		Sobresaliente	Annual	Cuenta con Diploma de Bachiller y seis (06) meses de experiencia relacionada.	Si de acuerdo con la evaluación del desempeño laboral 2023-2024	No registra sanción disciplinaria	Cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	
Mendez Sanabria Belisario	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03		Sobresaliente	Annual	Cuenta con Diploma de Bachiller y seis (06) meses de experiencia relacionada.	Si de acuerdo con la evaluación del desempeño laboral 2023-2024	No registra sanción disciplinaria	Cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	
Saaavedra Sanabria Sandra Milena	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03			NO APLICA POR OBSERVACIÓN				Se encuentra en licencia no remunerada	
Vasquez Blanco David Guillermo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407, GRADO 03		Sobresaliente	Annual	Cuenta con Diploma de Bachiller y seis (06) meses de experiencia relacionada.	Si de acuerdo con la evaluación del desempeño laboral 2023-2024	No registra sanción disciplinaria	Cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	

Cortes Bueno Eduardo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407, GRADO 03	Sobresaliente	Anual	Cuenta con Diploma de Bachiller y seis (06) meses de experiencia relacionada.	Si de acuerdo con la evaluación del desempeño laboral 2023-2024.	No registra sanción disciplinaria	Cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05
OBSERVACIONES: De las verificaciones que preceden se encuentra que persiste empate entre los funcionarios Villar Sanchez Nardy Vanessa, Mesa Lara Irma Raquel, Calderon Gonzalez Marty Janeth, Mendez Sanabria Belisario, Vasquez Blanco David Guillermo y Cortes Bueno Eduardo.							

**DESEMPATE PARA EL ENCARGO DEL EMPLEO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407, GRADO 05**

**CRITERIO No.1 Mayor experiencia relacionada o laboral (de acuerdo con lo solicitado en el manual de funciones) adicional al requisito**

Nombre del Funcionario	Experiencia adicional para el desempeño del empleo		Total experiencia en años	Puntaje Experiencia Adicional	
Villar Sanchez Neidy Vanessa	Alcaldia de Sangil	16/08/2016	20/12/2016	0,35	
		13/02/2017	12/06/2017	0,33	
		29/06/2017	13/12/2017	0,46	
	CAS	19/01/2018	18/07/2018	0,49	
		8/09/2020	22/12/2020	0,29	
		11/03/2021	10/07/2021	0,33	
		3/09/2021	17/12/2021	0,29	
	Seven 7 Jeans SAS	11/06/2014	30/07/2016	2,14	
		1/01/2019	30/12/2019	0,99	
		24/11/2021	17/01/2025	3,15	
<b>TOTAL</b>				<b>8,81</b>	
<b>REQUISITO MINIMO (MESES)</b>				<b>0,60</b>	
<b>TOTAL ADICIONAL</b>				<b>8,21</b>	
Mesa Lara Irma Raquel	CAS	10/09/2009	9/12/2009	0,25	
		27/01/2010	26/06/2010	0,41	
		25/08/2010	24/12/2010	0,33	
		8/02/2011	22/12/2011	0,87	
		9/02/2012	23/06/2012	0,37	
	Fundacion Revivir	14/12/2007	15/04/2009	1,34	
		1/12/2021	17/01/2025	3,13	
	<b>TOTAL</b>				<b>6,70</b>
	<b>REQUISITO MINIMO (MESES)</b>				<b>0,60</b>
	<b>TOTAL ADICIONAL</b>				<b>6,10</b>
Calderon Gonzalez Marly Janeth	Trascoop	13/11/2009	26/04/2010	0,45	
		10/02/2012	9/06/2013	1,33	
	DTB	24/11/2021	17/01/2025	3,15	
				<b>4,93</b>	
	<b>TOTAL</b>				<b>0,60</b>
<b>REQUISITO MINIMO (MESES)</b>				<b>4,33</b>	
Mendez Sanabria Belisario	Universidad la Gran Colombia	1/06/2016	15/04/2017	0,87	
		10/12/2017	15/09/2018	0,76	
	DTB	3/08/2020	17/01/2025	4,46	
				<b>6,10</b>	
	<b>TOTAL</b>				<b>0,60</b>
<b>REQUISITO MINIMO (MESES)</b>				<b>5,50</b>	
<b>TOTAL ADICIONAL</b>				<b>5,50</b>	
	Fundacion Saber Ser	1/03/2010	31/03/2012	2,08	

